



Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2016.-

NUM 303(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 31 de julio de 2015, que declara como fecha oficial de celebración de la declaratoria de Pueblo a CERRO SOMBRERO, el día 5 de agosto de cada año.
- 3) La celebración del 51 ° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
- 4) La abnegación y entrega como Docente, educando a generaciones de alumnos de cerro Sombrero entre los años 1959 y 1974.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, a Doña ANITA ARTEAGA MUÑOZ, la distinción de Ciudadana Ilustre, en mérito y agradecimiento a su esfuerzo, compromiso y abnegación para desarrollar su vocación como Docente, educando a generaciones de alumnos de Cerro Sombrero.

2° ENTREGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, a la interesada, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde